ANUNCIO del Departamento de Sanidad, por el que se somete a información pública el proyecto de orden del Consejero de Sanidad, por la que se regula la acción concertada en materia de servicios a las personas de carácter sanitario.

Mediante Orden de 11 de mayo de 2016, del Consejero de Sanidad, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se acordó el inicio del procedimiento de elaboración de un proyecto de orden que regule la acción concertada en materia de prestación de servicios sanitarios, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición final tercera del Decreto-Ley 1/2016, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario.

Dado el contenido propio del proyecto normativo, por el que se ordenan las condiciones de la prestación de servicios sanitarios por entidades sin ánimo de lucro, mediante fórmulas de gestión diferentes a las propias de la contratación administrativa, se estima procedente acordar su sometimiento al trámite de información pública, así como otorgar audiencia a las entidades a las que se refiere el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Constitución Española, otorgando para ambos trámites el plazo de un mes legalmente previsto.

En virtud de lo señalado, esta Secretaría General Técnica, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, resuelve:

Primero.— Someter a información pública el proyecto de orden por la que se regula la acción concertada en materia de servicios a las personas de carácter sanitario, por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— Dar audiencia en relación con el citado proyecto de orden a las entidades y asociaciones representativas de intereses colectivos en el ámbito de los servicios sanitarios y cuya existencia consta a la Administración, por igual plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero.— El texto del citado proyecto de orden estará accesible en el Portal de Servicios del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) y en la página web del Departamento de Sanidad. Asimismo, podrá consultarse en las oficinas de información que se relacionan en el anexo a esta resolución.

Cuarto.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de orden deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad, pudiendo ser presentadas en su sede social (vía Universitas, 36, de Zaragoza) o en cualquiera de los registros y oficinas señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 25 de julio de 2016.— La Secretaria General Técnica de Sanidad, Pilar Ventura Contreras.

csv: BOA20160801035

ANEXO
REGISTRO DE OFICINAS

Departamento de Sanidad. Vía Universitas, número 36 de Zaragoza.

Servicio de Información y Documentación Administrativa. Paseo María Agustín, número 36, Zaragoza.

Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca. Plaza Cervantes, número 1, Huesca.

Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel. C/ San Francisco, número 1, Teruel.

Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz. C/ San Bartolomé Esteban, número 58, Alcañiz.

Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha. C/ Melchor de Luzón, número 6, Calamocha.

Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud. Plaza España, s/n (acceso c/ Bodeguilla), Calatayud.

Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros. C/ Mediavilla, número 27. Ejea de los Caballeros.

Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Jaca. Avenida Levante, número 10, Jaca.

Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona. Avenida La Paz, número 29. Tarazona.

Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Fraga. C/ San Quintín,1-3. Fraga.

Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Barbastro. C/ Conde, s/n. Barbastro.

csv: BOA20160801035